Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014.

Asunción, 18 de Febrero de 2.015.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional Nº 10/2014 para el *"MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CABALLERO"***, constituido y conformado por **Resolución Nº 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014:-**
   - **Resolución JM/Nº 6.768/14** de la Junta Municipal de fecha **30 de Abril de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 979/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **20 de Mayo de 2.014**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2.014** de fecha **10/01/2014.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2.015** de fecha **11/02/2015.**
   - **Resolución N° 1.440/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **30 de Junio de 2.014**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 1.463/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de Julio de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución Nº 1.440/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 1.784/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **04 de Agosto de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución Nº 1.463/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 2.027/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **01 de Septiembre de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución Nº 1.784/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 2.217/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de Octubre de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución Nº 2.027/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Ariel Sanabria
Director

Ing. Edgar R. Oviedo B.
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- **Resolución N° 2.371/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **09 de Octubre de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución N° 2.317/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

- **Resolución N° 2.422/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **14 de Octubre de 2.014**, por el cual se modifica la **Resolución N° 2.371/2.014 I.** y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

- **Resolución N° 1.119/2.014 I.**, de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-

- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Viernes 14 de Noviembre de 2.014**, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA
2.- CONSORCIO ICSA ASOCIADOS
3.- CONSORCIO ASUNCION

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E. N° 45/2.014** de fecha **20 de Noviembre de 2.014**, dice: *Se remite el informe Económico Financiero, de las empresas participantes en la licitación de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en los cuadros que siguen, se presentan los siguientes valores obtenidos:

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	*Empresas*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CONSORCIO ICSA & ASOCIADOS	*CONSORCIO ASUNCION*	
INDICE DE LIQUIDEZ: *Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)*	*3,2*	*4,1*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo/Activo (veces)*	*0,4*	*0,3*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: *Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)*	*8,9*	*19,0*	*No deberá ser negativo(-)*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

OBSERVACION:

1- *En el bibliorato de la empresa CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral Aguilar, la primera página del Balance General consolidado de los años 2012-2011, donde figuran el ACTIVO no aparecen las dos últimas cifras de la columna del año 2011. Para efectuar los ratios se utilizan siempre los datos mas recientes, en este caso Balance General consolidados de los años 2012-2011.*

***La Dirección de Obras Municipales – Departamento de Ingeniería via Nota S/N de fecha 24 de Noviembre de 2.014,** presenta el Informe Técnico, que dice: *Con referencia al pedido en cuestión se informa cuanto sigue:*

Se procedió a la verificación de todas las ofertas presentadas para analizar si poseen errores aritméticos para luego ordenarlas en orden ascendente quedando las mismas en el siguiente orden:

a) *CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS que es la oferta ms baja.*
b) *CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*
c) *CONSORCIO ASUNCIONV.*

Se adjunta las siguientes planillas:

a) *El resumen de las ofertas,*
b) *Calculo de la facturación media anual, y*
c) *La evaluación de la menor de las ofertas*

RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS						
Nº	EMPRESA	1) OFERTA CORREGIDA	2) OFERTA ORIGINAL	DIFERENCIA 1-2	PRESUP. ESTIM.	RELACION ENTRE OFERTA Y EL PRESUPUESTO ESTIMATIVO
1	CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS	1.287.628.709	1.332.109.185	-44.480.476	1.532.515.950	84,0%
2	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	1.516.382.856	1.516.382.856	-	1.532.515.950	98,9%
3	CONSORCIO ASUNCION V	1.713.813.677	1.713.813.677	-	1.532.515.950	111,8%

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Bernardo J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Zenabria
Director Gral. Adm. y Fiscal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS – FORMULARIO N° 7		
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.		
IT	AÑO	MONTO
1	2013	4.783.872.272
2	2012	4.942.873.555
3	2011	3.277.815.860
4	2010	860.011.752
5	2009	169.958.526
6	SUMATORIA=	14.234.531.965
7	PROMEDIO =	2.846.906.393
8	70 % de la oferta =	1.072.761.165
9	OFERTA =	1.532.515.950
Se cumple que el ítem 7 debe ser mayor o igual al ítem 8		

CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS – FORMULARIO N° 7		
ALFA & OMEGA S.A.		
IT	AÑO	MONTO
1	2013	12.359.500.000
2	2012	12.855.135.267
3	2011	4.973.039.629
4	2010	4.807.615.411
5	2009	4.490.932.371
6	SUMATORIA=	37.516.222,678
7	PROMEDIO =	7.503.244.536
8	70 % de la oferta =	1.072.761.165
9	OFERTA =	1.532.515.950
Se cumple que el ítem 7 debe ser mayor o igual al ítem 8		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Oviedo Ramírez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adiel Sanabria
Director General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUMEN										
N°	Empresa	Oferta	Cronograma	MEDIO	Formulario N°6	Formularios N° 7	Formulación N° 8	PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO	FORMULARIO N° 2
1	CONSORCIO ICSA Y ASOCIADO	1.287.628.709 Gs (oferta corregida) 1.332.109.185 Gs (oferta original)	Cumple	No Cumple No presenta	Cumple	Cumple	No Cumple. – La empresa líder debe presentar un certificado de obra con las cantidades exigidas por el P.B.C.. – La empresa socia debe adjuntar el contrato y la factura por el trabajo efectuado para el MOTEL STUDIO A.	Cumple	Cumple	Cumple
					La empresa ALFA & OMEGA (Lider) presenta un listado de 35 obras en los últimos 10 años		PPAVIMENTACION ASFALTICA (10.000 m2)			
							EMPRESA ALFA & OMEGA			
					La empresa INICITA VIAS CONSTRUCTIVAS S.A. presenta un listado de 8 obras en los últimos 10 años		1) PARA la MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO según convenios 7.540/04, 7.721/05 y obras Complementarias entre ITAIPU y la MUNICIPALIDAD, "Construcción de la estación de ómnibus de la media y larga distancia en la ciudad de Coronel Oviedo" Área = 14.800 m2			
							2)			
							EMPRESA INICIATIVAS CONTRUCTIVAS S.A.			
							1) Para el MOTEL STUDIO A de Juan Marcelo Ramírez Chan para la "Reparación Completa del área de Circulación de Clientes y Provisión y Colocación de Pavimento Tipo Asfalto" Área = 10.120 m2			

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección General de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su Informe, S/N de fecha **25 de noviembre del 2.014** que en su parte conclusiva dice: *Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA:

-No presenta autorización para pedir referencia a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-
-No indica ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
-No presenta curruculum en el que se mencione la calificación ni experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
-No presenta declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa/Consorcio se encuentra con disponibilidad en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-
-No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.-
-No presenta patente municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-
- No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado ni sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo. Respecto a otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-
-No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nomina de obreros a personas residentes de a Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratos de la Nomina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).
- No presenta Res. JM/Nº 464/11- La empresa adjudicada deberá incorporar obligatoriamente en su nomina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratos de la Nomina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE)
- No presenta decreto 1607/09 en la presente contratación al menos 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulte adjudicado deberán ser personales domiciliados en Asuncion y/o del Dpto. Central.-
No presenta SIPE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Aquino Samaniego
Director General
Dirección Gral. de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.- CONSORCIO ICSA ASOCIADOS

-Presenta constancia de la solicitud de no adeudar tributos – Exp N° 34.211, Exp N° 34.210 y Exp N° 34.195
-Presenta constancia SIPE N° 1.326.427 ALFA Y OMEGA
-Presenta constancia SIPE N° 1.327.232- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS

3.- CONSORCIO ASUNCION

-Proel Ing. No presenta fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-
-Presenta constancia SIPE N° 1.326.789 PROEL INC.-
-Presenta constancia SIPE N° 1.327.232- CALDETC SRL.-

*En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas de: **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CONSORCIO ICSA ASOCIADOS y CONSORCIO ASUNCION**, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones"*

Que a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Técnico, la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresa **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, vía Nota N° 957/14, CONSORCIO ICSA ASOCIADOS, vía Nota N° 958/14, CONSORCIO ASUNCION, vía Nota N° 959/14,** de fecha **28 de Noviembre de 2.014**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

* En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CONSORCIO ASUNCION**, dentro del plazo correspondiente.

Abog. Benito Alejandro Torres A.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adolfo Zavabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Con relación a la Empresa **CONSORCIO ICSA ASOCIADOS,** no ha presentado la documentación solicitada.

* **La Dirección de Planificación,** vía **Memorándum D.E.E N° 135/2.014** de fecha **15 de Diciembre de 2.014,** dice: *Remito el informe Económico Financiero, de la Firma C.C Constructora Vial Urbana participante en la L.P.N de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran al efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos:

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

INDICADORES	*Empresas*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	
INDICE DE LIQUIDEZ: *Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)*	*2,7*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo/Activo (veces)*	*0,6*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: *Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)*	*[illegible]*	*No deberá ser negativo(-)*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adrián Sanabria